AUDITORÍA INTERNA

INFORME N° AI-INF-SR-006-2024

INFORME DE SEGUIMIENTO DE PRODUCTOS DE AUDITORÍA RELACIONADOS CON EL SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA REMITIDOS A: LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRC, QUE INCLUYE AL TITULAR SUBORDINADO A SU CARGO, SEA EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CCDRC.

SETIEMBRE, 2024

Tabla de contenido

1 INTRODUCCIÓN 1

2 RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE PRODUCTOS DE AUDITORÍA RELACIONADOS CON EL SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA. 3

3 CONCLUSIÓN 6

4 ANEXO N° 1 7

1 INTRODUCCIÓN

La Ley General de Control Interno, Ley N°8292 en su artículo 22 inciso d), como el Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago en su artículo 19 inciso d) establecen como competencia de la Auditoría Interna, el advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Por su parte, el Manual de Auditoría Interna versión 2022, señala que los Servicios Preventivos, que incluye las advertencias, se refieren a los servicios en los que la UAI provee elementos de juicio para la preparación y formación de la voluntad administrativa, sin sesgo de coadministración al Jerarca y Titulares Subordinados o los alerta sobre posibles riesgos y consecuencias de conductas o actuaciones que podrían estar contraviniendo el ordenamiento jurídico y técnico o poniendo en riesgo a la Institución, siempre que sean del conocimiento de la UAI y se refieran a asuntos de su competencia.

Adicionalmente, las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, establece en el apartado 2.11 "*Seguimiento de acciones sobre resultados": "El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones,* ***observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración***.

Por tanto conforme lo consignado en el artículo 37 del Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, como en los instrumentos de planificación departamental, sea: "*Planificación Estratégica de la Auditoría Interna, Periodo 2024-2028*" respecto al subproceso del Servicio de auditoría interna denominado *"Servicio de Seguimiento*" y, en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna correspondiente al periodo 2024, este Despacho Auditor procede a presentar el actual **INFORME DE SEGUIMIENTO DE PRODUCTOS DE AUDITORÍA RELACIONADOS CON EL SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA, INFORME N° AI-INF-SR-006-2024**.

Así las cosas, este Despacho hace del conocimiento de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago como nueva autoridad

nombrada por el Concejo Municipal[1] para el periodo del 07 de mayo de 2024 al 28 de febrero de 2026, el presente informe donde se detallan los productos de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia remitidos a ese Órgano Colegiado del ente adscrito a este Gobierno Local; que incluye al Titular Subordinado a su cargo, sea el Director Ejecutivo, desde el 1° de enero de 2020, los cuales al 20 de setiembre de 2024 se encuentran con estado de atención **PENDIENTE, EN PROCESO** o **CUMPLIDA** y que, refieren a conductas o actuaciones administrativas que podrían estar contraviniendo el ordenamiento jurídico y técnico o poniendo en riesgo a la Institución.

De esta manera, el presente producto de auditoría es remitido con la finalidad que la Junta Directiva del CCDRC como destinario de los productos de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia o en su defecto, superior jerárquico del Titular Subordinado a su cargo; cuente con un insumo que le oriente en el proceso de toma de decisiones a efecto de dirigir los esfuerzos institucionales que sean necesarios para resolver, ejecutar y dar continuidad a las acciones correctivas que procedan conforme sus competencias constitucionales y legales, y con ello resguardar a la organización de vulnerabilidades que se puedan materializar y por consiguiente, fortaleciendo el sistema de control interno institucional e impactando positivamente en la gestión deportiva y recreativa y el servicio público prestado a la ciudadanía cartaginesa. Lo anterior, en línea con lo que establece la Ley General de Control Interno No. 8292 en su artículo 12 inciso c) "***Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno***. *En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:* (...) *c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.* (…)".

Cabe indicar que, la interpretación del estado de atención se cataloga en tres posibilidades, mismas que corresponden a:

- ✓ **PENDIENTE**: concierne a aquel producto de auditoría relacionado con el servicio preventivo de advertencia de la cual no consta evidencia respecto a su observación parcial o total por parte del destinatario y responsable de su atención.

[1]Acuerdo Municipal contenido en Acta N°002-2024 Artículo 2 de Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del siete de mayo del dos mil veinticuatro.

- ✓ **EN PROCESO**: concierne a aquel producto de auditoría relacionado con el servicio preventivo de advertencia del cual consta evidencia respecto a la observación parcial por parte del destinatario y responsable de su atención.

- ✓ **CUMPLIDA**: concierne a aquel producto de auditoría relacionado con el servicio preventivo de advertencia del cual consta evidencia respecto a la observación total (efectiva) por parte del destinatario y responsable de su atención.

Por último, no se omite manifestar que, los productos de auditoría relacionados con el servicio preventivo de advertencia pueden ser consultados en el respectivo archivo de gestión de ese ente adscrito a esta Corporación Municipal, para los periodos que cubre el citado informe.

2 RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE PRODUCTOS DE AUDITORÍA RELACIONADOS CON EL SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA.

Una vez efectuadas las actividades relacionadas al proceso de seguimiento y conforme al análisis de la documentación y/o información suministrada por la Administración Activa para dicho fin, se determinaron los siguientes resultados de la atención de los productos de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia remitidos a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago; que incluye al Titular Subordinado a su cargo, sea el Director Ejecutivo, los cuales contienen conductas o actuaciones administrativas que podrían estar contraviniendo el ordenamiento jurídico y técnico o poniendo en riesgo al ente adscrito a este Gobierno Local.

Municipalidad de Cartago Auditoría Interna **Cuadro N° 1** **Estado de atención de productos de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia giradas a la Junta Directiva del CCDRC que incluye al Titular Subordinado a su cargo, sea el Director Ejecutivo** Del 01 de enero de 2020 al 20 de setiembre de 2024			
Destinatario/ Responsable	Acumulado		
	PENDIENTE	EN PROCESO	CUMPLIDA
JUNTA DIRECTIVA, CCDRC [1]	2	0	1
[1] CONSTA UN PRODUCTO DIRIGIDO ADICIONALMENTE AL TITULAR SUBORDINADO A SU CARGO, SEA EL DIRECTOE EJECUTIVO:			
DIRECTOR EJECUTIVO, CCDRC	1	0	0
Fuente: Elaboración propia según resultados contenidos en herramienta SS-AS-FAS-01 para cada recomendación.			

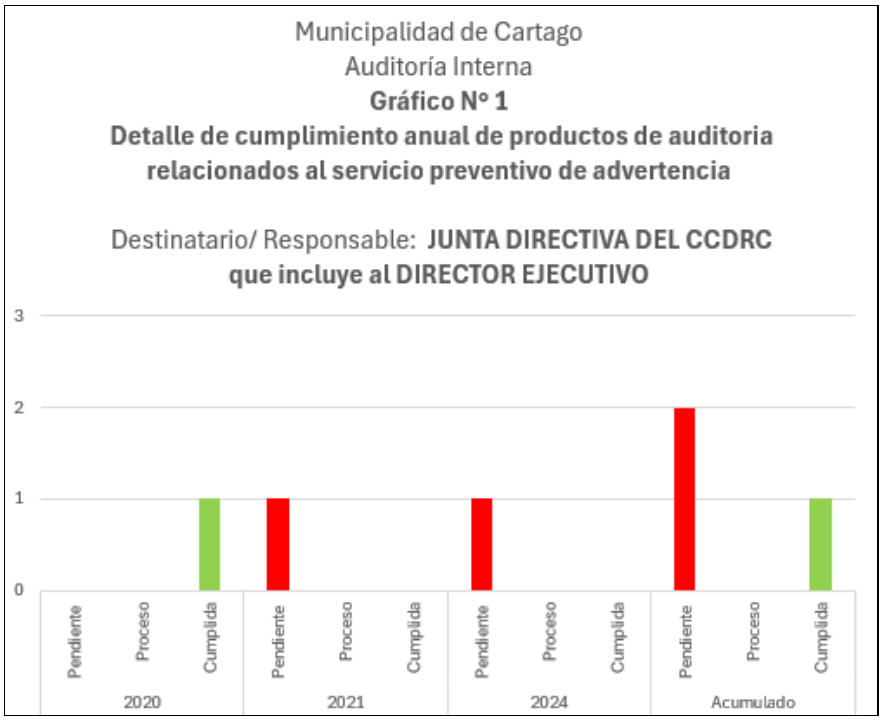
En esa línea, conforme lo consignado en el Cuadro N°1 y el Anexo N°1 se determinó que, al 20 de setiembre de 2024 se mantienen un total de dos (2) productos de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia remitidos a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago; que incluye al Titular Subordinado a su cargo, sea el Director Ejecutivo, mismos que se encuentran con estado de atención PENDIENTE o EN PROCESO, es decir, del cual no consta evidencia alguna respecto a su observación parcial o total por parte del destinatario y responsable de su atención o en su defecto, consta evidencia respecto a la observación parcial.

Los productos de auditoría señalados en el párrafo anterior se encuentran distribuidos por periodo anual acorde a la fecha de remisión del oficio que contiene el servicio preventivo auditor; conforme se expone y gráfica seguidamente, y se detalla en el Anexo N°1.

- ✓ Respecto al periodo 2021 existe un (1) producto de auditoría relacionado al servicio preventivo de advertencia con estado de atención **PENDIENTE.**

- ✓ Respecto al periodo 2024 existe un (1) producto de auditoría relacionado al servicio preventivo de advertencia con estado de atención **PENDIENTE.**

- ✓ Asimismo, desde el periodo 2020 al 20 de setiembre de 2024, consta evidencia respecto a la observación total (efectiva), sea con estado de atención **CUMPLIDA**, de un (1) producto de auditoría relacionado al servicio preventivo de advertencia.



Fuente: Elaboración propia según resultados contenidos en Herramienta SS-AS-FAS-01

Corolario a lo anterior, respecto al plazo transcurrido desde la remisión de los dos (2) productos de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia remitidos a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago; que incluye al Titular Subordinado a su cargo, sea el Director Ejecutivo y, que se encuentran en estado PENDIENTE o EN PROCESO de atención conforme lo detallado en el Anexo N°1, esta Unidad de Fiscalización logró definir un promedio anual respecto a la cantidad de días hábiles labores anuales promedio transcurridos, obteniendo los siguientes resultados:

- ✓ Un (1) producto de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia con un plazo de remisión transcurrido **MAYOR A TRES (3) AÑOS.**

- ✓ Un (1) producto de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia con un plazo de remisión transcurrido **MENOR A UN (1) AÑO.**

Entre las conductas o actuaciones administrativas que podrían estar contraviniendo el ordenamiento jurídico y técnico o poniendo en riesgo a la Institución y sobre las cuales versan los productos de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia, se encuentran:

- ✓ Pago del Incentivo Salarial de Prohibición en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago (CCDRC)

- ✓ Inscripción de Organizaciones Deportivas y Recreativas en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación De Cartago y sus efectos en la elección de Miembros de Junta Directiva y otros actos administrativos.

3 CONCLUSIÓN

POR TANTO, mediante el presente informe se pone en conocimiento el estado de atención de los tres (3) productos de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia cursados a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago; que incluye al Titular Subordinado a su cargo, sea el Director Ejecutivo, instando a dicha autoridad de ese ente adscrito a este Gobierno Local, en su condición de destinatario de los citados productos y superior jerárquico del Director Ejecutivo del CCDRC a quien adicionalmente fue remitido uno de los productos; a tomar las decisiones que correspondan a efecto de dirigir los esfuerzos institucionales que sean necesarios para resolver, ejecutar y dar continuidad a las acciones correctivas que procedan conforme sus competencias constitucionales y legales, respecto a los dos (2) productos de auditoría con estado de atención PENDIENTE, considerando el plazo anual promedio transcurrido desde su remisión, mismo que va desde **MENOR A UN (1) AÑO**, hasta **MAYOR A TRES (3) AÑOS.**

MARCELA NAVARRO SOLANO (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARCELA NAVARRO SOLANO (FIRMA)
Fecha: 2024.09.20 16:02:46 -06'00'

Licda. Marcela Navarro Solano
ASISTENTE DE AUDITORÍA 1

YESSI ARCE ARROYO (FIRMA)
Firmado digitalmente por YESSI ARCE ARROYO (FIRMA)
Fecha: 2024.09.20 16:07:12 -06'00'

Licda. Yessi Arce Arroyo
ASISTENTE DE AUDITORÍA 1

DENNIS DAMIAN VEGA REDONDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por DENNIS DAMIAN VEGA REDONDO (FIRMA)
Fecha: 2024.09.23 08:53:43 -06'00'

Lic. Dennis Vega Redondo
AUDITOR INTERNO a.i.

4 ANEXO N° 1

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
AUDITORÍA INTERNA
ESTADO DE ATENCIÓN DE PRODUCTOS DE AUDITORIA RELACIONADOS CON EL SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA EMITIDOS
DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 20 DE SETIEMBRE DE 2024

#	Número de Informe	Año	Tema / Asunto del Informe	Oficio de Remisión del Informe	Fecha del Oficio de Remisión	Informe Dirigido a	Estado	Días Transcurridos	Promedio anual
1	AI-ADV-011-2020	2020	INFORME DE ADVERTENCIA SOBRE: "APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REGLAMENTOS INTERNOS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO SIN AMBITO DE COMPETENCIA CONFORME EL ORDENAMIENTO JURÍDICO."	AI-OF-202-2020	30/10/2020	JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGO	CUMPLIDA	0	0
	AI-ADV-011-2020	2020	COMPLEMENTO A ADVERTENCIA AI-ADV-011-2020: ACCIONES CONCRETAS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y COMITÉ DE DEPORTES ANTE INFORME DE AUDITORIA AI-INF-001-2017 Y DICTAMEN CONTRALOR Nº10656	AI-OF-209-2020	05/11/2020				
2	AI-ADV-001-2021	2021	INFORME DE ADVERTENCIA SOBRE EL PAGO DEL INCENTIVO SALARIAL DE PROHIBICIÓN EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO (CCDRC)	AI-OF-036-2021	11/02/2021	JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGO	PENDIENTE	937	3,6
3	AI-ADV-003-2024	2024	INFORME DE ADVERTENCIA SOBRE LA INSCRIPCION DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGO Y SUS EFECTOS EN LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y OTROS ACTOS ADMINISTRATIVOS.	AI-OF-029-2024	04/03/2024	JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGO	PENDIENTE	140	0,5
1	AI-ADV-001-2021	2021	INFORME DE ADVERTENCIA SOBRE EL PAGO DEL INCENTIVO SALARIAL DE PROHIBICIÓN EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO (CCDRC)	AI-OF-036-2021	11/02/2021	DIRECTOR EJECUTIVO CCDRC	PENDIENTE	937	3,6